ESTUDIOS PREVIOS

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA

En cumplimiento a lo dispuesto por el Estatuto General de la Contratación Pública, especialmente lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, y conforme a lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se presenta el estudio previo para adelantar un proceso de selección abreviada.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER.

Es facultad del alcalde asegurar la gestión administrativa del municipio de Quibdó, defender los intereses del mismo, promover su mejoramiento y desarrollo bajo parámetros de una administración pública, legal, organizada y moderna.

La Administración Municipal de Quibdó en su plan de desarrollo, "QUIBDÓ LO ESTAMOS HACIENDO POSIBLE" QUIBDÓ CIUDAD SOSTENIBLE, en su línea estratégica 1 Quibdó Posible, fortalecida en sus Instituciones**, e**ste programa tiene como objetivo desarrollar un gobierno que brinda servicios de calidad, eficiente e integrales frente a las necesidades de la ciudad Quibdoseña.

El Municipio de Quibdó, en ejercicio de la función misional que le compete y en aras de garantizar el normal funcionamiento y ejecución de las labores que le son propias debe contar con unas instalaciones que brinden un buen ambiente de trabajo, debiendo contratar para tal fin el mantenimiento de todos los equipos con que dispone la entidad; entre ellos los equipos de aire acondicionado que proveen a los trabajadores y usuarios de un clima agradable al interior de cada una de las oficinas y espacios cerrados de la sede, posibilitando un mejor servicio.
Para el sostenimiento de estos equipos es necesario que se realice el mantenimiento preventivo durante el resto de este año, lo anterior con el propósito de mantener en buen estado de funcionamiento y evitar daños mayores de los sistemas de aire acondicionado, así mismo garantizar la buena calidad de aire y condiciones especiales de los diferentes servicios.

Así las cosas el procedimiento anterior debe comprender el desmonte y la instalación de los mismos.

En atención a lo anterior se debe adelantar el correspondiente proceso contractual, de conformidad con lo establecido en el Manual Interno de Contratación que nos permita seleccionar la persona natural o jurídica que cumpla con el objeto correspondiente

2. OBJETO A CONTRATAR CON ESPECIFICACIONES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

2.1. OBJETO: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE AIRES ACONDICIONADO DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE QUIBDÓ.

2.2. FICHA TECNICA

ITEM	DESCRIPCION
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO GENERAL A TODOS LOS AIRES ACONDICIONADOS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE QUIBDÓ.

Nota: Hace parte integral del presente documento el anexo incorporado en el presente, el cual está sujeto a modificación y/o adición de acuerdo a las necesidades del ente territorial.

2.3 Modalidad de selección de contratista

En razón a la cuantía, dicho proceso habrá de adelantarse a través de un proceso de selección de mínima cuantía, de acuerdo a lo normado en el decreto ley, 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

2.4 Identificación del contrato a celebrar

El contrato a celebrar se identifica como un contrato de prestación de Servicios, según las obligaciones establecidas en el presente estudio previo.

2.6 Criterio para seleccionar la oferta más favorable

El Municipio de Quibdó, ha establecido como factores de selección aquella que ofrezca el menor precio para la entidad de conformidad a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 numeral 4 del decreto 1082 de 2015.

En caso de presentarse una oferta con valor artificialmente bajo el Municipio podrá requerir al oferente para que explique las razones que sustenten el valor ofertado, y se procederá de conformidad a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 numeral 6 del decreto 1082 de 2015.

3. Obligaciones Generales:

El proponente sea persona natural o jurídica debe cumplir con las siguientes exigencias técnicas y obligaciones:

1. El contratista debe actuar con eficiencia y responsabilidad en la ejecución de las tareas objeto del contrato y conexas al mismo.

2. Cumplir con el objeto de este contrato.

3. Rendir oportunamente el informe que sobre la ejecución y estado del contrato que le solicite la Alcaldía Municipal, por conducto del supervisor

4. Informar oportunamente a la Alcaldía Municipal, sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecte el desarrollo del contrato.

5. No aceptar presiones o amenazas de quien actué por fuera de la ley y comunicar oportunamente a la Alcaldía Municipal y a la autoridad competente, si ello ocurriere, so pena de que la Alcaldía Municipal declare la caducidad del contrato.

6. El Contratista, debe aportar su personal capacitado y experimentado, y debe asumir toda la responsabilidad laboral de sus empleados y responder por todas las actuaciones de sus trabajadores vinculados y asignados, liberando al municipio de cualquier responsabilidad que con los mismos asuma Suscribir oportunamente acta liquidación del contrato y las modificaciones si las hubiera conjuntamente con los supervisores del contrato.

. Las demás inherentes al objeto y la naturaleza del contrato y aquellas necesarias para la ejecución.

4. Obligaciones Especifica del contratista:

1. Prestar el servicio de mantenimiento preventivo en los términos establecidos en el presente estudio.

2. Cumplir con el objeto contractual.

3. Realizar el mantenimiento preventivo y/o correctivo limpieza interna, externa y reemplazar cualquier elemento que se encuentre al momento de hacer el mantenimiento defectuoso, de los aires acondicionados de la Administración Municipal de Quibdó.

4. Que los elementos que sean objetos de cambio tienen que ser de excelentes condiciones de calidad, libre de gravámenes, embargos y cualquier otra circunstancia que afecte los elementos objetos de cambio al momento de realizar el mantenimiento preventivo y correctivo.

5. Garantizar que los elementos objetos de cambio sean nuevos, originales, de buena calidad, con el fin del funcionamiento de los aires acondicionados sea de óptimas condiciones.

6. Las demás que contribuyan a garantizar el cumplimiento del contrato.

5. OBLIGACIONES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE QUIBDÓ:

1. Suministrar la información y documentos necesarios que requiera el contratista para el cabal cumplimiento del objeto del contrato.

2. Realizar los pagos correspondientes previa certificación de cumplimiento suscrita por el Supervisor del Contrato en las condiciones pactadas.

3. Ejercer la supervisión del contrato para verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista.

4. Dar la orientación técnica que requiere el contratista para la ejecución del contrato.

6. Supervisión:

La vigilancia y supervisión del presente contrato será ejercida por la Secretaria General del Municipio de Quibdó o la persona que esta designe, quien deberá cumplir con lo establecido en la Ley 1474 de 2011

7. Análisis técnico y económico que soporta el valor estimado del contrato.

El valor del contrato a celebrar es hasta por la suma de **SETENTA MILLONES DE PESOS ($ 70.000.000) M/TE, INCLUIDO** los impuestos a que haya lugar.

El valor del contrato se determinó mediante la realización del estudio del mercado, consistentes en tres cotizaciones.

8. Plazo del contrato y lugar de ejecución

El contrato tendrá una duración de hasta ocho (08) y/o hasta agotar el rubro presupuestal, contados a partir del cumplimiento y suscripción del acta de inicio por las partes.

Lugar de ejecución: Municipio de Quibdó.

9. Valor estimado del contrato y justificación

El valor del contrato a celebrar es hasta por la suma de **SETENTA MILLONES DE PESOS ($ 70.000.000) M/TE, INCLUIDO),** los impuestos a que haya lugar**,** incluido los impuestos a que haya lugar.

ANALISIS DEL SECTOR ECONÓMICO

Clasificación UNSPSC	Productos
72101511	Servicio de instalación o mantenimiento o reparación de aires acondicionados.

ESTUDIO DEL SECTOR AL QUE PERTENECE EL OBJETO PARA LA SUPERACIÓN DE LA NECESIDAD. Con la precisión del sector al que pertenece el objeto contractual para superar la necesidad la alcaldía del municipio de Quibdó establecerá el contexto del proceso de contratación así:

IDENTIFICACION DEL SECTOR ECONOMICO AL CUAL PERTENECE LA NECESIDAD. La actividad económica está dividida en sectores económicos, cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los proceso de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

El presente contrato pertenece al sector terciario o sector de servicios. En este sector se agrupan todas aquellas actividades que no producen un bien material en sí, pero que son necesarios para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ellos tenemos el comercio, los hoteles, los restaurantes, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, servicio de instalación o mantenimiento o reparación de aires acondicionados etc. Este sector no produce bienes tangibles, pero contribuye a la formación del PIB.

ANALISIS DEL MERCADO, OFERTA Y DEMANDA

En atención a que la alcaldía del municipio de Quibdó no cuenta con los elementos, infraestructura y personal para la realización de mantenimientos de aires acondicionados para atender las necesidades aquí plasmadas, se requiere efectuar la contratación de un tercero que preste el servicio en forma oportuna y adecuada, brindando un servicio de manera eficiente y eficaz, con el objetivo del mantenimiento de los aires acondicionados de las instalaciones de la Alcaldía municipal de Quibdó, cuyo objeto es **MANTENIMIENTO**

PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE AIRES ACONDICIONADO DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL.

Para el Municipio de Quibdó es de vital importancia la realización del mantenimiento de los aires acondicionado para mantener un ambiente agradable al interior de cada una de las oficinas de la alcaldía de Quibdó.

Dentro del estudio de mercado realizado se evidenció que existe pluralidad de oferentes, por lo que están en capacidad de presentar propuestas todas aquellas que dentro del objeto social puedan cumplir con las necesidades aquí planteadas, en especial las ubicadas en la ciudad de Quibdó, puesto que el costo de traslado desde otra ciudad incrementaría el valor del servicio a contratar.

Con el objeto de establecer unos precios se procedió a consultar la página Web de Colombia Compra eficiente la metodología contractual de diferentes entidades en relación al valor y a la modalidad acogida frente a dicha contratación:

ITEM	N° DE PROCESO	TIPO DE PROCESO	ENTIDAD	OBJETO	CUANTIA
1	Detalle del Proceso Número 11-20-30-27-007-14	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	ANTIOQUIA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE ENVIGADO	EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, CON SUMINISTRO DE REPUESTOS, PARA LOS AIRES ACONDICIONADOS DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE ENVIGADO	$ 65.000.000
2	021-14	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA (DAPRE)	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, MENSUAL Y CORRECTIVO, CON SUMINISTRO DE REPUESTOS, PARA LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO Y EXTRACTORES, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEFINIDAS POR LA ENTIDAD	$ 339.061.259

10. Forma de pago

El Municipio de Quibdó pagará al contratista el valor del contrato, es decir, en pagos parciales, una vez prestado el correspondiente servicio, previa presentación de la cuenta de cobro y/o factura por parte del contratista, anexando como soporte relación de las planillas de los mantenimientos que se le ha realizado a cada aire acondicionado, previa certificación de cumplimiento a entera satisfacción expedida por el supervisor.

11. LA INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO. EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 2.2.1.2.4.1.1 DEL DECRETO 1082 DE 2015.

El presente proceso de contratación se encuentra cobijado por el acuerdo comercial con **Guatemala** y la decisión 439 de 1998 de la Secretaria de la CAN, pero el Municipio de Quibdó, se encuentra exonerado, toda

vez que el proceso de contratación se enmarca dentro de la excepción número 14 del anexo número 4 del Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en procesos de Contratación, expedido por Colombia Compra Eficiente.

GLORIA LIZETTE PLACIOS CÓRDOBA
Secretaria General
Original Firmado

ANEXO

NOMBRE	CANTIDAD	MANTENIMIENTOS EN EL AÑO
AIRE ACONDICIONADO OFICINA JURIDICA -12.000 BTU	**2**	**2**
AIRE ACONDICIONADO OFICINA ARCHIVO 18.000 BTU	**1**	**2**
AIRE ACONDICIONADO OFICINA DE CONTRATACION 18.000 BTU	**1**	**2**
AIRE ACONDICIONADO OFICINA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS 18.000 BTU	**1**	**2**
AIRE ACONDICIONADO OFICIAL DEL CONCEJO MUNICIPAL – 12.000 Y 24.000 BTU	**2**	**2**
AIRE ACONDICIONADO DE LA PERSONERIA 112.000Y 24 .000 BTU	**2**	**2**
AIRE ACONDICIONADO OFICIAL DE PLANEACION -18.000 BTU	**2**	**2**
AIRE ACONDICIONADO OFICIAL DEL MEDIO AMBIENTE 18.000 BTU	**1**	**2**
AIRE ACONDICIONADO CONTROL INTERNO	**1**	**2**
AIRE ACONDICIONADO OFICINA DE INTRA ESTRUTURA _ 18.000 BTU	**1**	**2**
AIRE ACONDICIONADO OFICIAL DE SISTEMAS 24.000 BTU	**1**	**2**
AIRE ACONDICIONADO OFICIAL DE GOBIERNO Y TALENTOS HUMANOS	**1**	**2**
AIRE ACONDICIONADO AFICINA DE DESPACHO 2x 18.000 btu	**2**	**2**
AIRE ACONDICIONADO DE OFICINA DE HACIENDA 2 DE 18.000 BTU Y 2 DE 24.000 BTU	**4**	**2**
AIRE ACONDICIONADO OFICINA DE SECRETARIA DE SALUD 12.000 BTU	**1**	**2**

AIRE ACONDICIONADO OFICINA DE COBRO COACTIVO -12.000 BTU	**1**	**2**
OFICINA DE SALUD AIRE DE 12.000 BTU	**2**	**2**
AIRE ACONDICIONADO OFICINA JURÍDICA DESARROLLO ECONÓMICO	**1**	**2**
AIRE ACONDICIONADO OFICINA DE MOVILIDAD 24.000Y 18.000 BTU	**2**	**2**
AIRE ACONDICIONADO OFICINA DE SISBEN 18.000 BTU	**1**	**2**
AIRE ACONDICIONADO OFICINA DE JUVENTUD 2 x 12.000 btu	**2**	**2**
AIRE ACONDICIONADO OFICINA DE COORDINACIÓN DE CULTURA – 12.000 BTU	**1**	**2**
AUDITORIO PEDAGÓGICA CASA DE LA JUVENTUD 36.000 BTU	**1**	**2**
SALA PEDAGÓGICA AIRE DE 36.000	**1**	**2**
SALÓN DE ENSAYÓ AIRE DE 36.000 BTU (CASA DE JUVENTUD)	**1**	**2**
UNIDAD DE VICTIMAS	**19**	**2**
OFICINA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL	**1**	**2**
OTRAS OFICINAS	**6**	**2**
SECRETARIA DE EDUCACION	**5**	**2**

GLORIA LIZETTE PLACIOS CÓRDOBA
Secretaria General
Original Firmado

Elaboro: Gloria Lizette palacios Córdoba	Reviso: Gloria Lizette palacios Córdoba	Reviso Grupo estratégico	Aprobó: Martín Sánchez Valencia